



2021. "Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 133/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

HEISSEN GERALDINE PEREZ GOMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 133/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JESUS MARTIN PECH DÍAZ, APODERADO LEGAL DEL C. ADAN MONTIEL MENDEZ EN CONTRA DE DISEÑARE 22, S.A. DE C.V., DIEGO ANTONIO FERNANDEZ DE CASTRO MARTÍNEZ, VIKING LIFE SAVING EQUIPMENT S.A. DE C.V. Y VIKING NORSAFE (LIFEBOAT SERVICE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, el cual en su parte conducente dice:

"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: Con la diligencia de notificación realizada al licenciado Rolando Bolon Arias, con fecha veintinueve de octubre del presente año, en la que manifiesta que no acepta el cargo conferido por demasía en su trabajo.

Asimismo, con la manifestación de la notificadora interina adscrita a este juzgado realizada con fecha veintinueve de octubre del presente año, en la que manifiesta que le fue imposible notificar al Dr. Froilan Palestino Cruz, respecto a su comparecencia ante este Juzgado el día 3 de noviembre del año en curso, en virtud de la premura del acuerdo donde se ordena citar al antes mencionado. **En consecuencia, Se provee:**

PRIMERO: En virtud de que el licenciado Rolando Bolon Arias, en la diligencia de notificación de fecha veintinueve de octubre del presente año, manifiesta que no acepta el cargo conferido, es por lo que este Tribunal, tiene bien a designar a la perito Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, por lo que se hace del conocimiento que deberá comparecer ante este Juzgado el día **DOS DE DICIEMBRE del DOS MIL VEINTIUNO** a las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS**, para la toma de protesta como perito designado por esta autoridad, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, para posteriormente realizar el dictamen respectivo, en la audiencia de juicio y siendo que dicho domicilio se encuentran fuera de la Jurisdicción de este Tribunal, por lo que, en términos del numeral 739 de la legislación laboral, se ordena que las notificaciones sean practicadas por medio de estrados de este recinto laboral en los términos previstos en el mismo.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que al momento de notificarse al perito del nombramiento y aceptar el cargo conferido y protestar su fiel y legal desempeño se le dará un término de **TRES DÍAS HÁBILES** para que presente escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Asimismo, en virtud de que la Notificadora Adscrita a este Juzgado con fecha veintinueve de octubre del presente, expone los motivos por el cual no pudo notificar al Dr. Froilan Palestino Cruz, en consecuencia, se turnan de nueva cuenta los autos a la Notificadora adscrita a este Juzgado, para que notifique al Dr. Froilan Palestino Cruz, en el

Garantizar L...
domicilio ubicado en Calle 40, número 45 entre 25 y 19, colonia Cuauhtemoc, C.P. 24170, y comparezca ante este Juzgado el día SEIS DE DICIEMBRE DEL 2021, A LAS ONCE HORAS, para la diligencia de ratificación de contenido y firma del Certificado médico de fecha 21 de octubre del 2021, apercibido que de no comparecer se hará acreedor a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

TERCERO: Se hace del conocimiento a la Notificadora Interina adscrita a este Juzgado, que sus argumentos señalados en la manifestación realizada con fecha veintinueve de octubre del presente, no son justificación para no diligenciar el presente expediente, ya que el mismo le fue entregado el día veintisiete de octubre del dos mil veintiuno para su debida notificación, por lo que de incurrir a no diligenciar el presente expediente dentro de los términos legales, precisados por la Ley Federal del Trabajo en vigor, podrá hacerse acreedora a que se de vista al Consejo la Judicatura para los efectos legales pertinentes.-
Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Secretaria Instructora Interina.-"

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA TERCERO, LA C. HEISSEN GERALDINE PEREZ GOMEZ DEL AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

**C. NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. MILDRED SELENE UC GARGES.**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
JUZGADO LABORAL
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP
NOTIFICADOR